

En Burgos: Mes, UNA peseta.
Fuera: Trimestre, 3,50; Semestre,
6,50; Año, 12; Extranjero y Ultra-
mar: Año, 25.
Se admiten suscripciones en
las oficinas del periódico y en
las principales librerías de esta
capital.
PAGO ADELANTADO

DE AVISOS Y NOTICIAS.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

ANUNCIOS: En 1.ª plana, vein-
te céntimos línea; En 2.ª, quince;
En 3.ª, diez. RECLAMOS: líneas, 25
céntimos. COMUNICADOS y suel-
tos de redacción: de 1,25 á 5 pesetas.
ESQUELAS FUNEBRES: de
4 pesetas en adelante.
Robas á los suscriptores y á
los anuncios permanentes.
PAGO ADELANTADO

Año VI.—Núm. 1.518

OFICINAS: CALLE DE VITORIA, NUM. 16, BAJO. TELÉFONO NÚM. 165.

Miércoles 26 de Febrero de 1896.



Tomasa Baenza,
CORSETERA MADRILEÑA

Aparatos Ortopédicos

Corsés, fajas y corcejas, corsés para embarazadas, fajas para caballeros, corsés bebés para niños. San Juan 58, piso segundo.—Burgos.

PASCUAL QUEMADA

Plaza Mayor, 54.

Se acaba de recibir un inmenso surtido en armures negras para vestidos de señora, así como también vuelas para mantos.

Primera casa en novedades para trajes de caballero.

ECONOMÍA Y BUEN GUSTO.
Precio fijo

FÁBRICA DE HARINAS EN VENTA Ó RENTA

La fábrica de harinas titulada «San Miguel», situada en Villayuda ó La Ventilla, á tres kilómetros de esta ciudad de Burgos, en inmejorables condiciones para su explotación, se vende ó arrienda por determinado número de años.

Su propietario D. Francisco Aparicio Mendoza facilitará las condiciones de venta ó arrendamiento.

Ama de cría.—Se necesita una, joven y de leche fresca. Nuño-Rasura, 14, informarán.

Arriendo de casa y tienda

En la calle de la Paloma, núm 22 y Sombrerería, 13, se arrienda una magnífica tienda y habitación, constituida por el entresuelo y los tres pisos de la misma casa. Para precio y condiciones dirigirse á D. José Mata, Hotel del Norte.

Ecos políticos

Carta de Madrid.

La campaña de Cuba.—Carencia de noticias. —Comentarios. —Sorteos próximos. —Voluntario. —De política. —Sobre la beligerancia.

Madrid 25.

No hubo anoche ningún telegrama oficial de Cuba, y eso que el general Weyler nos tiene acostumbrados á enviarlos muy extensos, y todos los días á la misma hora próximamente, desde que se hizo cargo de su importante puesto.

Con esto de las noticias, vienen á las mentes dos refranes conocidos: uno español, *el que calla otorga*, aunque en realidad el que calla nada dice, y otro fran-

cés, *pas de nouvelles bonnes nouvelles*, aunque muchas veces la falta de transmitir noticias no indica que hayan de ser buenas... ni malas.

Entro en estas disquisiciones apropiado de los comentarios que en Bolsa y en el salón de conferencias se han hecho hoy por no haber telegrafiado en 24 horas el general Weyler. Algunos hablaban de que realmente no están limpias de rebeldes las provincias de Pinar del Río y la Habana, y otros inventaban hechos desfavorables para nuestras armas. ¡Pero están muy gastados esos recursos de los *bajistas*, quienes aún se incomodan si se pone en duda su patriotismo!

Pronto cesarán esas dudas, porque según se ha dicho á última hora, hay en la Presidencia del Consejo un despacho bastante extenso que facilitarán á la prensa tan pronto como lo autorice el subsecretario de la misma, señor vizconde de Irueste.

También se ha recibido en el ministerio de la Guerra otro despacho de los llamados *de servicio*, y en el cual el general Weyler pide se le envíen los siguientes jefes y oficiales:

Un general de división ó de brigada que proceda y haya mandado cuerpo de artillería.

Cuatro coroneles, tres tenientes coroneles, diez comandantes, dieciséis capitanes y cinco tenientes del mismo cuerpo. Dos coroneles de Estado Mayor.

En breve se anunciarán los correspondientes sorteos, á pesar de que se cuenta con el ofrecimiento de algunos voluntarios.

Y ya que hablo de voluntarios, he de consignar que se ha ofrecido hoy para ir á Cuba, con ese carácter, el coronel del regimiento de caballería de Talavera, señor Gonzalez de Rubin.

**

De política nada nuevo.

Alternando con los comentarios acerca de la campaña de Cuba y de la beligerancia á que aspiran los insurrectos, se ha seguido hablando del decreto de disolución, asunto que aún consideran algunos en litigio.

No es extraño, pues, que á medida que pasa el tiempo sea mayor la expectación por ver cómo se resuelve este pleito, que puede decirse está *concluso para sentencia*.

A los centros oficiales sigue acudiendo una verdadera romería de candidatos, siendo de notar que algunos liberales, los mismos que en el salón de conferencias dicen que no creen en el decreto de

disolución, hacen después gestiones activas por lograr un puesto en el encasillado.

¿Terminarán estas dudas en el Consejo de mañana?

Así lo creen muchos, aunque no son pocos los que opinan lo contrario.

**

Hoy se ha recibido el siguiente telegrama:

Washington 24.

Dupuy de Lome al ministro de Estado.

Continúa en Senado la discusión asunto beligerancia Cuba. Mergan siguió discurso en tone menos violento. Seguirá senador White de California mañana. Propone nueva resolución para sustituir la que se discute. Dice así: «Senado contempla con solicitud y profunda pena estragos y sufrimientos guerra civil Cuba. Espera con confianza que poder

ejecutivo reconocerá beligerancia de los que están en armas contra España tan luego como los hechos le den fundamento para ello y ejercerá buenos oficios Estados Unidos prudente, pacífica y efectivamente con el fin de que Cuba pueda establecer permanentemente el gobierno que ella misma elija.»

La discusión de este asunto durará toda la semana.

**

El señor Cánovas interpreta este telegrama favorable para la causa de España, puesto que en la proposición White se habla de la beligerancia sólo para cuando los hechos la fundamenten, y este prueba que ni aun á los ojos de los simpatizadores con la insurrección ni está ni puede estar justificado el reconocimiento del derecho de beligerantes á las hordas de Máximo Gomez y Maceo.

MENCHETA.

INTERESES PROVINCIALES

El pleito de la Diputación

(—)

Habiéndose resuelto ya en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo el recurso entablado por la Diputación provincial contra una real orden del ministerio de Hacienda que desposeyó á aquella de los bienes procedentes del antiguo Consulado de Burgos, nuestros lectores nos agradecerán seguramente que demos á conocer algunos antecedentes de este curioso asunto, de gran interés para la provincia.

Los bienes litigiosos

Poseía el antiguo Consulado, como bienes propios, el edificio que actualmente ocupan la Biblioteca Provincial y la Academia de dibujo, la casa sita en la plaza de Vega, donde ha estado muchos años el parador de Partearroyo, y varias acciones del Banco de San Carlos, convertidas después en acciones del Banco de España.

Extinguido el Consulado primero, y más tarde la Junta y Tribunal de Comercio que le sucedieron, la Diputación provincial ó que á su vez sucedió á estos en sus obligaciones y derechos, se consideró dueña de los referidos bienes, los cuales ha venido poseyendo hasta que por denuncias de D. Alejandro María de Almirola y D. Santiago Alió se puso en tela de juicio su propiedad.

Denuncia y expediente

El Sr. Almirola limitó su denuncia,

formulada en 19 de Octubre de 1891, á 33 acciones del Banco de España, consignadas á favor de la Junta de Comercio de Burgos, y acordado por la Dirección general de Propiedades que se remitiese la instancia á la Delegación de Hacienda de Burgos, para la instrucción del expediente, unióse á éste una comunicación del Banco de España en la que se expresa que aparecían inscritas á favor de la Junta de Comercio de Burgos 33 acciones de la clase de libre disposición, procedentes de las del Banco de San Carlos que poseyó el Consulado, con los aumentos correspondientes, y que todas estas acciones tenían sin percibir los dividendos repartidos desde el segundo de 1864, conteniendo además dicha comunicación otros particulares que no hacen al caso.

La Delegación de Hacienda decretó la retención de las treinta y tres acciones, y dada vista del expediente á la Diputación provincial, ésta alegó que las acciones eran de su exclusiva propiedad por haber sucedido en todos sus derechos y obligaciones al Consulado, Junta y Tribunal de Comercio, como lo demostraba que el Estado venía pagando á la Corporación los intereses de las obligaciones que la pertenecían y procedían de aquellas entidades. Acompañábanse á la comunicación varios documentos para justificar que la Diputación se hallaba en posesión de los bienes del Consulado, consistentes en el edificio si-

tuado en el Espolón y una inscripción nominativa del 4 por 100, de capital de 15.169,43 pesetas, procedente de la enagenación del parador antes citado, y cuyos intereses realizaba la Diputación y hacía figurar en sus presupuestos; y que dicha Corporación sostenía de sus fondos la Escuela de dibujo, como una carga que tuvo sobre sí el Consulado, y que sostuvieron luego sucesivamente la Junta y el Tribunal de Comercio, por todo lo cual se solicitó que se alzase la retención de las acciones.

La Administración de Propiedades informó en el sentido de que procedía desestimar la denuncia de Almirola respecto al actual estado posesorio, sin perjuicio de que se resolviese sobre la propiedad, á cuyo efecto debía remitirse el expediente á la Dirección general.

La Delegación de Hacienda, de acuerdo con el dictamen del abogado del Estado, propuso, en 2 de Julio de 1892, que debía desestimarse la denuncia por considerar que las 33 acciones eran de la propiedad de la Diputación, pero que no podía alzarse la retención mientras la denuncia no se ultimase.

Con lo cual se elevó el expediente á la Dirección general de Propiedades, para que resolviese.

Más denuncias.—Otro expediente.

En 14 de Abril de 1891, D. Santiago Alió había denunciado las mismas 33 acciones de que queda hecho mérito, con otras ocho del suprimido colegio de Santa Catalina de Granada, y reprodujo su denuncia en 19 de Abril de 1892, acompañando á esta copia simple de una real orden expedida por el ministerio de Fomento en 30 de Marzo de 1866, haciéndolo presente al ministerio de la Gobernación que se había determinado que la cantidad de 233.668 reales que ingresó en la Depositaria de fondos provinciales procedente de la testamentaria de don Juan Dominguez, en cuyo poder obraba como tesorero de la Junta de Comercio de Burgos, con los intereses devengados, ingresara en las cajas del Tesoro, en concepto de recursos eventuales afectos al ministerio de Fomento, en razón á que los arbitrios y obligaciones de las antiguas Juntas de Comercio corrían á cargo del Estado.

La Dirección general de Propiedades acordó que se unieran los dos expedientes de denuncia, y reclamó antecedentes del asunto á la Dirección de la Deuda, la cual remitió una real orden expedida por el ministerio de Fomento en 9 de Marzo de 1892, en la que se enviaba al ministerio de Hacienda para la resolución

Gallo no se ocupó, sin embargo, de ninguna de aquellas asquerosidades.

Buscaba á Ajenjo sin poder descubrirle.

¿Había faltado Grevol voluntaria ó involuntariamente á su palabra, ó bien Ajenjo se había bebido la consigna?

Gallo se dirigió al jefe de la Morgue.

—Nadie ha conocido, á lo que creo, á ninguno de estos infelices.

—Nadie, y, sin embargo, desde que se abrió ha habido aquí una multitud de gente. Mire usted, si yo fuera el amo, en días como hoy haría pagar diez céntimos por persona y se cobraría en grande.

—Perdone V.,—dijo Gallo, sin coger el motivo de conversación que se le ofrecía.—¿No habéis visto esta mañana á algún agente de la Prefectura?

—Sí.

—¿Pues qué se ha hecho de él? No le veo.

El empleado miró con alguna desconfianza á aquel preguntón, y le dijo:

—¿Sois vos de la policía?

—Sí,—respondió el joven presentando su tarjeta en apoyo de su palabra.

sar por delante de la Morgue, no dejan nunca de ir á contemplar la cosecha de cadáveres desconocidos que dan cotidianamente el crimen, los accidentes de los coches, el Sena y el canal de San Martín. Las más sensibles no pasan de la puerta, pero las intrépidas lo ven todo y emplean las veinticuatro horas del día en contar sus impresiones. Aquel día la Morgue estaba lleno de cadáveres.

El ambiente era horroroso; el frío penetraba en los huesos, y las emanaciones del cloro se confundían con las de los miasmas pútridos.

Y al ruido de las conversaciones, entrecortadas por sollozos, se unía, formando un acompañamiento continuo, el ruido de los caños de agua y el correr de ésta por las losas.

La luz pasaba por las ventanillas góticas, cayendo en tintas sombrías sobre los cadáveres expuestos, haciendo resaltar energicamente los músculos, iluminando siniestramente los harapos colgados en torno del anfiteatro, harapos horribles que deben ayudar al reconocimiento de los cadáveres, y que al cabo de cierto tiempo se venden, porque esta civilización no desperdicia nada.

CAPÍTULO X

En la Morgue y en el juzgado

El día siguiente de los crímenes misteriosos y de las catástrofes cuyas víctimas no han sido reconocidas, es siempre un gran día en la Morgue.

Desde la mañana los empleados trabajan por prepararlo todo entre burlas que inspiran un frío mortal, porque casi todos se muestran muy alegres en virtud de la imperiosa necesidad que les obliga á reaccionarse contra la tristeza de todos los que les rodean.

—Hoy—se dicen—tendremos mucha gente.

Y en efecto, cuando Gallo y su cochero llegaron al muelle pudieron á lo lejos distinguir nu-

que procediera, una instancia de D. Santiago Alió, en la que pedía autorización para liquidar, bajo las condiciones que determinaba, unos créditos pertenecientes a la Junta de Comercio de Burgos, á cuya real orden acompañó el ministerio de Fomento los documentos siguientes:

1.º Copia simple de una comunicación del gobernador civil de Burgos, de 30 de Julio de 1863, participando que por sentencia judicial se había declarado que correspondía á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio la cantidad de 233.668 reales que había ingresado en la Depositaria provincial.

2.º Copia simple de otra comunicación dirigida por el mismo gobernador, en 8 de Agosto de 1863, consultando si con el citado ingreso podía atenderse á ciertos servicios provinciales.

3.º Copia simple de otra comunicación del gobernador, de 28 de Septiembre de 1863, insistiendo en que había recibido la cantidad de 233.668 reales, y los intereses que ascendían á 65.059 reales y 20 céntimos, de que se había hecho cargo á la Depositaria provincial, y que figuraría en el presupuesto adicional inmediato de la provincia.

4.º Copia simple de la Real orden de 9 de Febrero de 1864, expedida por el Ministerio de la Gobernación, en la que se trasladaba al de Fomento la anterior comunicación del gobernador, para que manifestase el destino que hubiera de darse al expresado crédito.

Y 5.º Copia de la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, de que ya queda hecho mérito.

Con presentación de estos documentos, la Dirección general de la Deuda expuso la procedencia de la lámina á que antes nos hemos referido, añadiendo que tenía cancelados los intereses devengados hasta 1.º de Abril de 1891, habiéndola presentado para el cobro en la Intervención de Hacienda de Burgos D. Celedonio Valpuesta, como depositario de fondos provinciales.

La Diputación provincial, representada por D. Genaro Millán, se opuso á la denuncia en instancia de 20 de Agosto de 1892, y acompañó un acta del día anterior, en que se refieren los documentos que había presentado en el Banco de España para el reconocimiento de las acciones, con objeto de demostrar la procedencia de ellas, y la posesión en que se hallaba la corporación de los bienes del Consulado.

Resolución del expediente

De conformidad con los dictámenes de la Dirección general de lo Contencioso del Estado y de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se resolvió por Real orden de 18 de Diciembre de 1893, lo siguiente:

1.º Que se depurase si en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Marzo de 1866, ingresó en las arcas del Tesoro la cantidad de 303.436 reales que por principal é intereses en-

tregó la testamentaria de D. Juan Dominguez, y que pertenecían á la Junta de Comercio.

2.º Que se declaraban bienes mostrencos y por nadie poseídos las 33 acciones del Banco de España inscritas á nombre de la Junta de Comercio, los dividendos de ellas desde el segundo semestre de 1864, y el libramiento por el beneficio obtenido en la segunda subasta de acciones de 1864, que no fué comprendido en los aumentos acordados en dicho año, y que en su consecuencia se pidiera por la representación del Estado ante los Tribunales de Justicia la posesión de los expuestos valores, entregando los extractos de inscripción de los valores, el importe de los dividendos y el del libramiento.

3.º Que se suspendiese el pago de intereses de la inscripción de 15.179'43 pesetas emitidas á favor del Consulado de Comercio de Burgos, y se reclamase en el juicio correspondiente y según dispone el art. 3.º de la ley de 9 de Mayo de 1835, la lámina que sin título alguno poseía la Diputación de Burgos y se instruyera el expediente oportuno para el reintegro de los intereses indebidamente satisfechos á la Diputación de Burgos, desde que se extinguió la Junta de Comercio.

4.º Que se instruyera asimismo expediente de investigación respecto á la casa que parece usufructua la Diputación, con destino á Academia de dibujo y matemáticas, para que una vez declarado si tiene igualmente carácter de bien mostrenco, pueda reclamarse la posesión de ella, ya en la forma que determina el art. 3.º de la ley de 9 de Mayo de 1835, ó bien en la que consigna la misma en su art. 6.º, según la situación que tenga en la actualidad, la que pondrá de manifiesto el expediente que se instruya.

Recurso contencioso-administrativo

Ante una resolución que de tal modo lesionaba los intereses de la provincia, la Diputación acordó recurrir al Tribunal de lo Contencioso-administrativo, encomendando su defensa al eminente jurisconsulto D. Francisco Silvela, quien formalizó la oportuna demanda pidiendo la revocación de la Real orden trascrita, en sus extremos 2.º y 3.º

El ministerio fiscal alegó la excepción de incompetencia de jurisdicción, que fué desestimada, y emplazado nuevamente contestó pidiendo que el Tribunal se declarase incompetente para conocer del fondo del asunto, y si á esto no hubiera lugar se absolviese á la Administración general del Estado y se confirmase la Real orden reclamada, por estimar bien hechas las declaraciones que en la misma se contienen.

Personáronse en los autos, como coadyuvantes de la Administración, los señores Alió y Almirola, y con fecha 30 de Enero último se dictó la

Sentencia

en cuyos considerandos se establece, respecto al segundo extremo de la real orden recurrida, que la Administración activa no ha podido hacer la declaración de ser bienes mostrencos los de que se trata, debiendo haberse limitado á dar las instrucciones necesarias á sus representantes para acudir á los tribunales ordinarios y solicitar de éstos aquella declaración, de lo cual se infiere que la resolución recurrida ha sido dictada, en este extremo, con abuso de atribuciones ó de poder, puesto que ha invadido la esfera propia de la jurisdicción ordinaria.

Con respecto al tercer extremo, se dice que la disposición en él contenida altera el estado posesorio en que se halla la Diputación provincial, infringiendo los preceptos legales, que si bien autorizan al Estado para reivindicar los bienes poseídos ó detentados sin título legítimo, prescriben igualmente que ni el poseedor ni el mero detentador pueden ser inquietados en la posesión hasta ser vencidos en juicio.

La parte dispositiva dice así: «Fallamos: que debemos declarar y declaramos la competencia de este Tribunal para entender de la demanda promovida por la Diputación provincial de Burgos, y que debemos revocar y revocamos la real orden de 18 de Diciembre de 1893, en los dos extremos impugnados, ó sea el segundo y tercero de su parte dispositiva, sin perjuicio de las facultades de la Administración para solicitar de los tribunales ordinarios, conforme á la ley de 9 de Mayo de 1835, la propiedad y la posesión en su caso de los bienes á que hace referencia la misma real orden en la parte en que ha sido recurrida.»

Diputación

SESIÓN DE AYER

Comenzó á las seis y media de la tarde. Se nombró á D. Angel García Rey delincaute-escritor de la Dirección de carreteras provinciales.

Quedó aprobado el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, figurando, entre otras partidas, una de 8.000 pesetas para atender al pago de pensiones á las familias de los reservistas del reemplazo de 1891 que han marchado á Cuba, y otras de 5.000 con destino á cada una de las carreteras que á continuación se expresan:

Roa á Burgos por Santa María del Campo.

Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga.

Burgos á Barbadillo del Pez.

Peñaorada á Oña.

Villanueva de Argaño al puente de Peñal de Arlanza.

Se acordó la separación de D. A. H. y D. A. S. de los cargos de maestro de ciegos y profesor de música, respectiva-

mente, del colegio de sordo-mudos y ciegos de esta ciudad.

La sesión se levantó á las nueve menos cuarto de la noche, manifestando el señor presidente que quedaban terminadas las sesiones de la presente reunión extraordinaria, por haber recaído acuerdo en todos los asuntos que comprendía la convocatoria.

Noticias locales

Anoche se promovió un fuerte altercado en la calle del Hospital Militar, barrio de Vega, entre los individuos de una familia, dando lugar á que interviniera la guardia municipal.

Ayer falleció en esta ciudad después de recibir los auxilios de la iglesia, la señora doña Raimunda Soto y Gomez, viuda de Iglesias y madre política del comandante D. Vicente Vacani, archivero del cuartel general del 6.º cuerpo. Acompañamos en el sentimiento á la familia de la finada.

Se ha aprobado un presupuesto importante de 250 pesetas, así como una propuesta eventual de la misma cantidad, para satisfacer la gratificación que corresponde al escribiente de la Comandancia general de Ingenieros de este cuerpo de ejército, D. Bernardino Fuentes.

Se ha concedido mención honorífica al segundo teniente de infantería D. Antonio García Pérez, que presta sus servicios en el regimiento de la Lealtad, por el celo y laboriosidad revelado en su obra titulada «Nomenclatura del fusil Mauser español, modelo de 1893.»

He aquí algunas noticias respecto á academias militares:

Como ya hay número suficiente de oficiales de infantería y caballería, se trata de ampliar el plan de cursos abreviados que rige actualmente en las Academias militares.

Brevemente se publicará una real orden del ministerio de la Guerra acordando prorrogar por un año la edad para el ingreso en todas las academias militares, pero disponiendo además que los que ingresen en virtud de este beneficio, para que no causen perjuicio á los que tengan la edad reglamentaria, no se incluyan en el número y figuren como supernumerarios.

En el mes de Octubre próximo habrá convocatorias extraordinarias en las Academias militares.

Ayer terminaron las fiestas que, con el mayor orden, se han celebrado en San Pedro y San Felices con motivo de la festividad de su patrono titular.

El domingo próximo se celebrará la del Santo Angel de la Guarda en el inmediato barrio del Hospital del Rey.

El ministro de Fomento en el nuevo plan de estudios que prepara, parece que se halla dispuesto á establecer en las regiones agrícolas escuelas prácticas de agricultura, con el objeto de que puedan hacer sus estudios en ellas los hijos de los más modestos labradores.

También se habla de que á los ayuntamientos se les obligará á que designen parte de sus bienes de propios para campos de experimentación agrícola.

El señor Casado Mata, oficial primero electo del gobierno civil de Valladolid, ha sido trasladado con igual categoría al de esta provincia.

Ha sido nombrado, con el carácter de interino, inspector y secretario del colegio de sordo-mudos y ciegos de esta ciudad, D. Norberto Santa María.

El administrador de correos de esta ciudad D. Darío Blanco Fernandez ha sido destinado á la administración principal de correos de Granada.

De regreso de Madrid pasaron anoche por la estación de esta capital la archiduquesa Isabel, madre de la reina regente, y el archiduque Eugenio.

Las autoridades bajaron á la estación á cumplimentar á las reales personas,

Han sido destinados los segundos tenientes de infantería D. Jaime Azcona Santamaría, al regimiento de Africa, núm. 3; D. Luis Borrero Alvarez-Mendizabal y D. Enrique Hidalgo García, al de San Marcial; D. Julián Andueza Zabache, D. Luis Villena Ramos, don Ricardo Martinez Herreros, D. Gaspar Hesse Saez de Parayuelos y D. Rafael Hernandez Villalonga, al de la Lealtad.

El Diario oficial del ministerio de la Guerra, del día de ayer, publica relaciones de abonados de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de infantería del Rey, batallones de cazadores de Isabel II y Bailén, y regimiento caballería del Rey.

Ha sido nombrado director del colegio de sargentos de la guardia civil el coronel subinspector del 12.º tercio don Julio Fajardo y Almodovar.

El día 10 de Marzo se verificará la concentración en las zonas de los reclutas del reemplazo de 1895 que fueron destinados á cuerpo y que se hallan, por tanto, con licencia ilimitada.

El Diario oficial del ministerio de la Guerra publica la Real orden que dicta disposiciones á tal fin.

Los cuerpos y unidades de la Península incorporarán á filas en dicho día 10 todos los reclutas que les queden en dicha situación de licencia ilimitada, aun cuando exceda el total de la fuerza en ellas, de la señalada como de plantilla á cada uno, con objeto de que todos los individuos del reemplazo de 1895 se encuentren sirviendo personalmente en los cuerpos armados.

Los reclutas concentrados en cada una de las zonas pasarán la revista en la forma reglamentaria el mismo día en que verifiquen su presentación en caja.

En breve harán la profesión solemne dos novicias en el real monasterio de las Huelgas.

También se dice que hará su entrático en el mismo otra joven de distinguida familia.

La higiene, la moda y el patriotismo acordaron de consuno la superioridad de un perfume nacional. Ningún tocador bien provisto carece de un frasco de Agua Colonia de Orive. Perfume alguno adquirió tanta fama ni traspasó las fronteras en tan corto tiempo, ni fué tan solicitado en Francia, Inglaterra y América como la tan renombrada Agua Colonia de Orive, cuyas ventajas son asombrosas. Exíjase la marca de fábrica

140 BIBLIOTECA DEL DIARIO DE BURGOS.

meros y animados grupos que circundaban el lúgubre monumento.

Los periódicos habían contado el crimen de la taberna de la Chupina, y era natural la curiosidad.

Bajóse allí Gallo no queriendo que le vieran en la Morgue, y sacando á la vez su reloj y su portamonedas, le dijo al cochero:

—Hemos andado una hora y cuarenta minutos, de consiguiente os debo...

—No me debéis nada,—dijo con ímpetu el cochero.

—Sin embargo...

—No por cierto, ni un céntimo. Lo que me pesa es haber gastado el dinero de esas malditas bribonas. Con que no os incomodéis y cuando queráis un coche tendréis el mío por nada hasta que logréis echarlas la mano.

Gallo no era rico entonces y no insistió.

—¿Os acordáis de mi nombre y de mis señas?

—Sí por cierto. Además, el juez oirá vuestra declaración y se os citará.

—Pues bien, ya lo sabéis. Me llamo Eugenio Papillón; cochero en el establecimiento de la Barrera, donde vivo, porque soy socio.

UN ARCANO JUDICIAL 141

Gallo se alejaba, cuando el cochero volvió á llamarle.

—Al salir de la Morgue tendréis que ir á alguna parte, puesto que habéis dicho que teníais una cita y que andábais retrasado.

—Tengo que ir al palacio de Justicia; pero está aquí, á dos pasos.

—No importa... voy á esperaros aquí... Y no me digáis que no, porque yo soy muy terco y por lo menos quiero pagar así las treinta pesetas que cobré á aquellas mujeres.

Gallo asintió, dirigiéndose rápidamente á la Morgue.

Si había tanta gente en los alrededores era porque aquella gente estaba formando cola, y Gallo, para penetrar en el siniestro establecimiento, tuvo que emplear toda la fuerza muscular de que estaba dotado.

El espectáculo de dentro era repugnantísimo, tanto, que había que preguntarse qué iban á buscar allí aquellos feroces curiosos entre los que había bastantes mujeres y aun algunos jóvenes.

Las obreras que al ir á su taller tienen que pa-

144 BIBLIOTECA DEL DIARIO DE BURGOS.

—¿Y os llamais?

—Gallo.

La fisonomía del empleado cambió de expresión.

—En este caso,—dijo,—aquí tengo un billete que me ha entregado vuestro colega, que ha tenido que marcharse... Hélo aquí.

El joven rompió el sello en seguida, y leyó:

«Sr. Gallo...»

¡Señor!... Esta sencilla fórmula del policía le hizo sonreír, porque de parte de Ajenjo era el reconocimiento explícito de la superioridad de su colega. El joven adivinó en Ajenjo una fidelidad canina que á él le correspondía pagar con la protección afectuosa del maestro á su primer discípulo.

Pensó esto, y luego volvió á la lectura.

«Sr. Gallo: Me hallaba aquí desde que se abrieron las puertas, cuando á eso de las nueve han entrado tres jóvenes dándose el brazo, y con porte de horteras. De pronto observo que uno de ellos palidece horrorosamente, y mostrando uno de los cadáveres, dice á sus compañeros: «¡Gustavo!...»

CURACIÓN segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTOMAGO é INTESTINOS, aunque lleven 25 años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica. EL...

ELIXIR ESTOMACAL

de SAIZ DE CARLOS, cura el dolor de estómago, náuseas, vómitos, estreñimiento, diarreas, úlcera del estómago, dispepsias y catarras intestinales. Botella 5 ptas. En Madrid, farmacia de Saiz de Carlos, Serrano, 30, y M. García. En Burgos farmacia de Llera y principales.

Instituto Médico-Celular y Antiseptico de Madrid

DOMICILIO.—Madrid Moderno (edificio construido expresamente para cumplir las necesidades de la profesión y de la ciencia).—Gabinete sucursal: Preciados, 19, (de 4 á 5 de la tarde).—Funciona bajo el patrocinio de los médicos más sabios de Europa.—Dedicado al tratamiento de enfermedades crónicas. (Aquellas cuya duración es mayor de cuarenta días).—Consultas por correo, teléfono y telégrafo.

HONORARIOS PROFESIONALES 10 pesetas cada consulta.

MANERA DE FORMULAR LAS CONSULTAS POR ESCRITO

Circunstancias generales

- Deberán contener, á ser posible, los siguientes extremos:
- 1.º El nombre de la persona.
 - 2.º Su estado civil.
 - 3.º Profesión, oficio, ocupaciones, aficiones y género de vida.
 - 4.º Edad y sexo; manifestando las señoras la presencia ó ausencia del período menstrual.
 - 5.º Temperamento.
 - 6.º Noticia de dónde vive y de donde procede el enfermo.
 - 7.º Enfermedades padecidas por los padres y personas de la familia del enfermo.
 - 8.º Causa de la enfermedad, á juicio del paciente, de la familia ó de uno ó más médicos que le hayan asistido, consignándose le que en concepto de unos y otros sostienen ó ha influido en el desarrollo de la dolencia que se consulta.
 - 9.º Recuerdo de las enfermedades padecidas en la vida ó remedios empleados para combatirlas.
 - 10.º Determinación del sitio del mal y molestias que le acompañan, explicando cada cual á su modo todos los extremos y noticias que crea pertinente.

Enfermos del pecho

- Los que padecen del aparato respiratorio, además de las noticias anteriores deberán añadir los datos siguientes:
- 1.º Noticias sobre la armadura del pecho; es decir, su conformación, expresando si es prominente, hundido, ó si sobresalen los huesos.
 - 2.º Habitación donde viven y atmósfera que respiran durante el día y la noche.
 - 3.º Consignar si han padecido escrófulas, anemias, escorbuto ó cloro-anemia.
 - 4.º ¿Es fumador el enfermo? ¿Es propenso á los resfriados.
 - 5.º ¿Hay alegría ó mal humor?
 - 6.º Peso del cuerpo.
 - 7.º ¿Es de constitución endeble?
 - 8.º Sexo femenino: ¿Sigue ó está suprimida la regla?—¿Es casada?—¿Ha tenido sucesión?—¿Lacta?—¿Ha criado á sus hijos?
 - 9.º Apetito y digestiones: ¿Cómo están?—¿Cada cuánto tiempo se mueve el vientre?
 - 10.º ¿Alguien de la familia ha padecido del pecho?
 - 11.º ¿El enfermo ha asistido á alguna persona que haya padecido del aparato respiratorio?
 - 12.º ¿Hay tos?—¿A qué hora?—¿Cuándo, cómo y en qué circunstancias aumenta, se atenúa ó exaspera?
 - 13.º ¿Hay expectoración?—¿Es ésta fácil ó difícil?—¿En qué cantidad se segrega?—¿Qué carácter tiene?—¿Es blanca, clara, espumosa ó bien amarilla, negruzca, espesa, purulenta ó teñida de sangre?
 - 14.º ¿Hay ronquido?—¿Se percibe ruido de mucosidad en el pecho?

Dirección de las cartas: Dr. Audet, Madrid Moderno.—Madrid.

51. ¿Ha tenido algún vómito de sangre?—¿Cuándo, cómo y en qué cantidad?
16. ¿En qué posición duerme el enfermo?—¿Cuántas almohadas necesita para respirar, ó descansar en la cama mejor?
17. La respiración ¿es lenta ó frecuente?
17. ¿Hay dolor en alguna parte del pecho, costado ó espalda?—En caso afirmativo, ¿ese dolor es constante ó aumenta al respirar?
18. ¿Suda el enfermo por la noche, especialmente á la madrugada, y de la cabeza y pecho?
20. ¿Se fatiga el enfermo al respirar, al andar ó hacer algún esfuerzo?
21. ¿Qué remedios se han opuesto á la curación ó desarrollo del mal?—¿Cuáles han sido ineficaces, y cuáles han proporcionado alivio?

Enfermos del estómago.

- Los que sufran de esta entraña, además de expresar las diez circunstancias generales, añadirán noticias sobre lo siguiente:
- 1.º LABIOS: ¿son delgados ó están engrosados?
 - 2.º MUCOSA DE LA BOCA Y ENCÍAS: ¿Está roja, pálida, encendida, sensible, íntegra ó agrietada?
 - 3.º DIENTES: ¿Están descamados, flojos, firmes?—¿Falta alguna pieza?—¿Está alguno careado ó doloroso?—¿Están habitualmente limpios ó sarrosos?
 - 4.º LENGUA: ¿Está húmeda, seca ó enjuta, sucia ó límpida, pálida ó encendida?—Y su sabor, ¿es malo ó indiferente?
 - 5.º ¿Hay molestias en la garganta al tragar ó beber?
 - 6.º Manifestará el enfermo si sufre dolor de estómago: en caso afirmativo, señalará su carácter, duración, horas en que aparece y desaparece, con arreglo á las comidas.
 - 7.º Manifestará el enfermo la clase de alimento y bebidas que ingiere, y en qué cantidad, nombrando aquello que á su juicio le aprovecha mejor ó le perturba más.
 - 8.º ¿Es fumador?
 - 9.º ¿Hay eructos ó gases?—¿Estos son acres ó quemantes?
 - 10.º ¿Cómo está el apetito?—¿Es nulo ó exagerado?—¿Está avivado con relación á determinados alimentos y bebidas?
 - 11.º El paciente de estómago ¿es aficionado á lo salado ó picante, al café, á la cerveza, á los refrescos ó á los ácidos?
 - 12.º ¿Hay náuseas ó vómitos?—En tal caso, ¿cuándo y cómo son?—¿Sanguinolentos, acatados, negros, amarillos, biliosos, con ó sin alimento, digeridos ó sin digerir?
 - 13.º ¿Hay astrión ó diarrea?
 - 14.º ¿El enfermo usa ó abusa de los purgantes?
 - 15.º ¿El excremento es adelgazado, duro, aplanado, sanguinolento, mucoso ó seroso?
 - 16.º ¿El enfermo ha eliminado alguna vez lombrices?
 - 17.º ¿Qué remedios y aguas ha tomado el enfermo y qué resultado ha obtenido?

CAPSULAS EUPEPTICAS



MORRHUOL

DEL DR PIZA

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE BOMBA MEDICAMENTOSA PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquético en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna, puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco; 12 frascos 96 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España. En Burgos: Saiz Valpuesta.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes. En Burgos: droguería de J. Mira.

Doctor Morales. Carretas, 39.—Madrid.

Los molestísimos RESFRIADOS de la nariz y de la cabeza, tan frecuentes en los días frios y húmedos y que atacan con frecuencia á las personas que llevan una vida sedentaria y suelen tener los pies frios, se curan hoy día con el nuevo medicamento llamado

RAPÉ-NASALINA

que prepara el Dr. ANDREU de Barcelona.

Este rapé hace abortar casi siempre en muy pocas horas la inflamación producida en las fosas nasales por la impresión brusca del aire frío y evita que se propague á la cabeza, sobre todo si se emplea luego de iniciarse el resfriado, que empieza casi siempre con picazón y resecamiento de la nariz, y frecuentes estornudos.

El uso del RAPÉ-NASALINA es muy fácil y sencillo. Va colocado en pequeñas cajitas que pueden llevarse cómodamente en el bolsillo sin estropearse ni variarse el polvo.

De venta en todas las Farmacias.—Caja, 6 reales.

EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DEL FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER

Los EEMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo del Dr. WINTER, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud sin ninguna fé y á menudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos Emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus períodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas, reumatismos, debilidades causadas por indiscreciones anticipadas esfuerzos indebidos ó enfermedades de los riñones, pleurías, calambres, punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se extienden á los homoplatos y finalmente para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación.



Los COMERCIANTES, banqueros, sacerdotes, estudiantes, dependientes, mecánicos y empleados de ambos sexos cuyas ocupaciones los obligan á estar constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros, ó cuerpos, deben recurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte á sus cuerpos.

ATENCION.—No se deben usar otros emplastos que los de fieltro rojo (sea bayeta encarnada) del Dr. Winter, de New-York, que son los recomendados por todos los médicos.

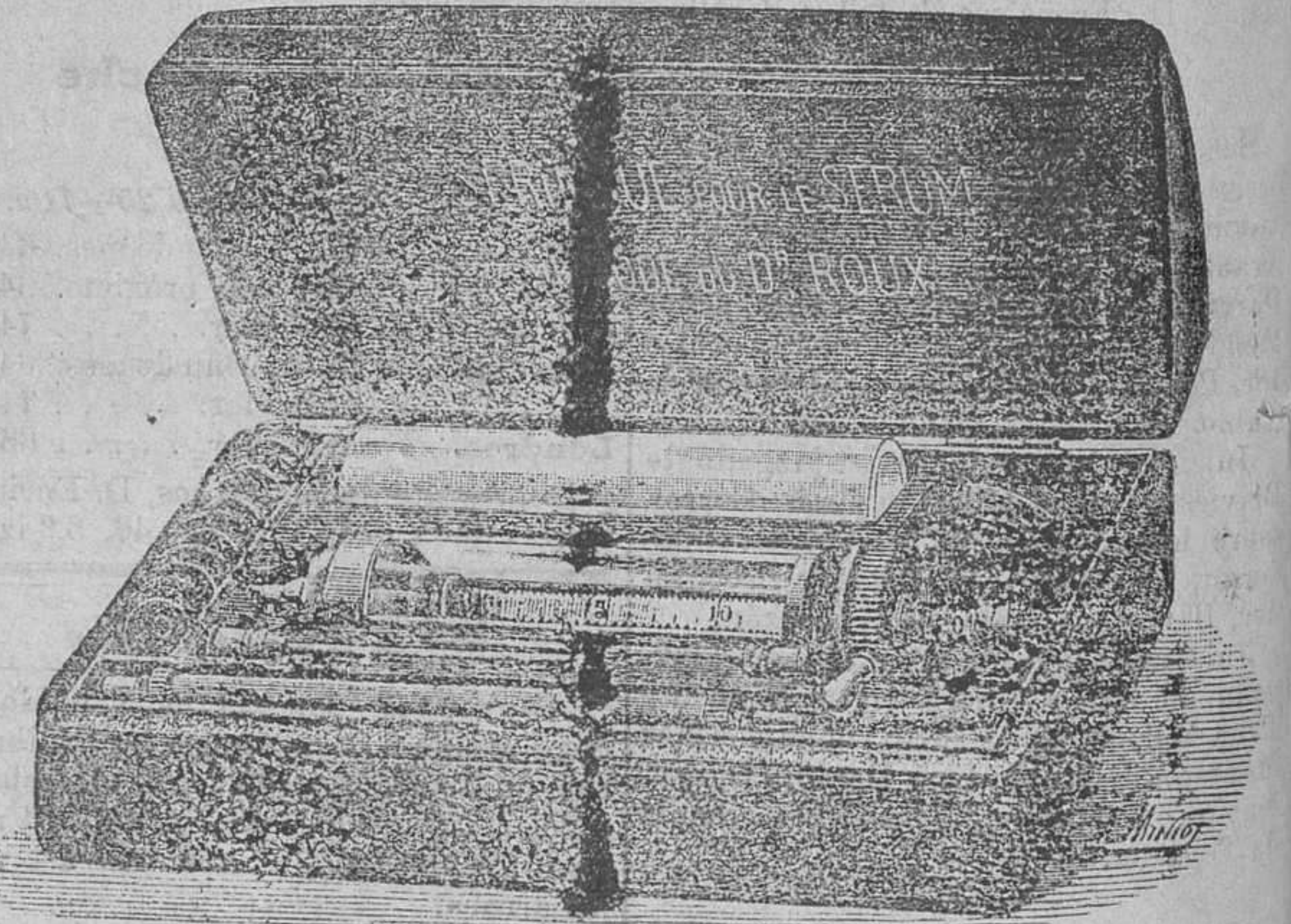
En Burgos, en las principales farmacias y droguerías.

APERITAL

- PROMUEVE EL APETITO
- PROMUEVE LA DIGESTIÓN
- PROMUEVE EL SUEÑO
- PROMUEVE LA SALUD



Antes de comer tómese una copita de este delicioso Bitter americano, vino tónico estomacal.—Venta, farmacias y droguerías. En Burgos, Barriocanal.



SUERO ANTIDIFTERICO DEL INSTITUTO PASTEUR.

Frasco grande, 10 pesetas.—Id. pequeño, 5 id.—Geringas Roux 25 id.

FARMACIA DE ESCOLAR: PLAZA DE PRIM, 19.—BURGOS

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Depositorio en Burgos, V. Saiz Valpuesta.

ANUNCIOS

PARA FUNERALES Y ANIVERSARIOS

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta las cuatro de la tarde.

Recibos de inquilinato.—Se venden en la imprenta de este periódico, á peseta el ciento. Se hacen también en cuadernos con talonario trepado.

LISTAS

de

EMBARQUE

se venden en la imprenta de este periódico.